

**RESOLUCIÓN No. 100.03.02. 472  
(12 de diciembre de 2025)**

*"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"*

**LA ASESORA DE DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL  
JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES DE  
CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 231.23.01.428 DE DICIEMBRE  
31 DE 2.020 Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el día once (11) de diciembre de 2025, el director general de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, celebro el contrato de prestación de servicios No. 100.12.07.272-2025 con FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES CIRCENSES, CULTURALES Y SOCIALES EN LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO."

Que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios, FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA identificada con Nit. 900.225.523-1, constituyó a favor de la Entidad, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 430-47-994000074131 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 430-74-994000028238, expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, empresa identificada con el NIT No. 860.524.654-6, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios.

Que una vez revisadas las Pólizas de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 430-47-994000074131 y de responsabilidad civil extracontractual N° 430-74-994000028238 expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, empresa identificada con el NIT No. 860.524.654-6, se ha podido establecer que cumple con los términos y porcentajes establecidos en el contrato, siendo procedente su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 430-47-994000074131 y de responsabilidad civil extracontractual N° 430-74-994000028238 expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, empresa identificada con el NIT No. 860.524.654-6, por encontrarse de

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero

Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación



**RESOLUCIÓN No. 100.03.02. 472**  
**(12 de diciembre de 2025)**

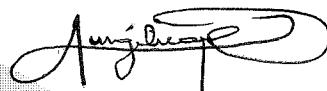
*"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"*

conformidad con los requerimientos contractuales, respecto de los siguientes amparos:

<b>AMPARO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil	200 SMMLV	El término de ejecución del contrato.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)



**ANGÉLICA RADA PRADO**  
Asesora de Dirección

Proyectó: Jhoan Stivens González Correa – Contratista

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación

